

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 354 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 06 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 1425-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre de 2025, el Informe Nº 297-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre de 2025, sobre actualización de Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de Medidores en el Distrito de Ica de la Provincia de Ica, del departamento de Ica" con CUI Nº 2652687; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 411-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de medidores en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones (CUI) Nº 2652687, el cual será ejecutado en tres etapas correspondientes a los años regulatorios: Segundo, Tercero y Cuarto, en cumplimiento de las metas de gestión establecidas para la EPS EMAPICA S.A., aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 050-2023-SUNASS-CD, de fecha 14 de setiembre de 2023.

Que, para el tercer año regulatorio, la ejecución del referido proyecto se desarrollará bajo los parámetros y alcances técnicos establecidos en el expediente aprobado, en concordancia con los lineamientos de la autoridad reguladora y las metas de gestión vigentes, considerando el presupuesto asignado y el plazo de ejecución correspondiente, conforme al siguiente detalle:

➤ II ETAPA - TERCER AÑO REGULATORIO es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,090,661.10
2. Gastos Generales 10.00%	209,066.11
3. Utilidad 5.00%	104,533.06
4. Sub-Total	2,404,260.27
5. Impuesto (15%)	432,766.85
Presupuesto Referencial de Obra	2,837,027.12
Gastos de Supervisión	85,109.86
Presupuesto Total de Obra	2,922,136.98

Descripción	Plazo de Ejecución
I Etapa - Expediente Técnico N°01 - Segundo Año Regulatorio	120 días calendarios
II Etapa - Expediente Técnico N°02 - Tercer Año Regulatorio	120 días calendarios
III Etapa - Expediente Técnico N°03 - Cuarto Año Regulatorio	120 días calendarios

Que, mediante el Informe N° 297-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre de 2025, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, presenta el expediente técnico actualizado, precisando que: "(...) los precios aprobados del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N° 2652687 tiene más de 10 meses de antigüedad, motivo por el cual esta oficina ha visto por conveniente actualizar los precios el expediente técnico de la II ETAPA correspondiente al tercer año regulatorio". En tal sentido, "La actualización del expediente técnico se efectúa debido a la antigüedad del presupuesto vigente aprobado", con el propósito de optimizar el proceso de convocatoria, asegurando que este se realice con la información más actual y precisa disponible. En tal sentido, el expediente técnico actualizado queda de la siguiente manera:

- El Expediente Técnico cumple con los parámetros exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La fecha del presupuesto actualizado es el **mes de octubre del 2025**.
- El plazo de ejecución de la obra es de 120 días calendarios (04 meses).
- La modalidad de ejecución es a Precios Unitarios.
- Fuente de Financiamiento de la Ejecución y Supervisión de Obra: Recursos Directamente Recaudados de tipo Fondo de Inversiones (PMO).
- Componentes del proyecto:
 - ✓ Suministro e Instalación de 5,328 Cajas Termoplásticas.
 - ✓ Suministro e Instalación de 4,789 Medidores de Chorro Múltiple 1/2".
 - ✓ Suministro e Instalación de 538 Medidores de Chorro Múltiple 3/4".
 - ✓ Suministro e Instalación de 01 Medidor de Chorro Múltiple 1".
 - ✓ Suministro e Instalación de 5,328 Marcos y Tapas.
 - ✓ Sensibilización y Notificación previa a la Inst. de Medidores.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2652687 – (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,206,722.28
2. Gastos Generales 10.00%	220,672.23
3. Utilidad 5.00%	110,336.11
4. Sub-Total	2,537,730.62
5. Impuesto (18%)	456,791.51
Presupuesto Referencial de Obra	2,994,522.13
Gastos de Supervisión	149,726.11
Presupuesto Total de Obra	3,144,248.24

Que, mediante el Informe N° 1425-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, revisa el expediente técnico actualizado, y otorga la conformidad de su actualización, conforme a lo señalado por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído, dispone: "GAJ. Su trámite para emisión acto resolutivo";

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del expediente técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de Medidores en el Distrito de Ica de la Provincia de Ica, del departamento de Ica" con Código Único de Inversiones N° 2652687, correspondiente a la II etapa - tercer año regulatorio, aprobado mediante la Resolución N° 411-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 23 de octubre de 2024, únicamente en el extremo a la actualización de los precios estipulados en el expediente técnico, cuyo monto actualizado asciende a S/3,144,248.24 (Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 24/100 soles), conforme al siguiente detalle, quedando el expediente actualizado, conforme a los parámetros establecidos en el informe el Informe N° 297-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre de 2025.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2652687 - (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,206,722.28
2. Gastos Generales 10.00%	220,672.23
3. Utilidad 5.00%	110,336.11
4. Sub-Total	2,537,730.62
5. Impuesto (18%)	456,791.51
Presupuesto Referencial de Obra	2,994,522.13
Gastos de Supervisión	149,726.11
Presupuesto Total de Obra	3,144,248.24

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud del desarrollo técnica emitida por la Oficina de Estudio, Proyectos y Gestión Ambiental, conforme al Informe N° 297-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. y la conformidad técnica emitida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 1425-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

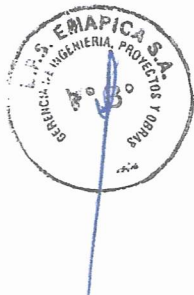
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

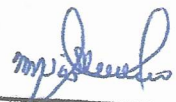
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 354 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. (consultor), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

